

Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas Anteriores y Posteriores al Ejercicio de la Función Pública

Oficina anticorrupción

- Desarrollar un sistema de Monitoreo de Actividades Privadas Anteriores y Posteriores (MAPPAP) al ejercicio de la función pública que permita visualizar:
 - Los vínculos e intereses privados, de hasta 3 años previos, de las personas que ingresan a altos cargos en el Estado Nacional.
 - Las actividades realizadas por los funcionarios y funcionarias públicas, hasta un año posterior, luego de que finalizaron su mandato público.



Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, hasta nivel de Subsecretaría, y Autoridades Superiores de entidades descentralizadas y empresas del Estado de jerarquía equivalente.

- Las formas de ingreso y egreso del sector público, desde y hacia el sector privado, acarrean riesgos que pueden perjudicar el interés público y beneficiar a sectores privados específicos. Entre ellos: conflictos de interés, puerta giratoria, captura del Estado.
- En este escenario el MAPPAP se torna fundamental, ya que facilita el relevamiento y la publicidad de los deberes de ética pública, algo indispensable para gestionar adecuadamente los conflictos de intereses y controlar eficazmente el cumplimiento de tales deberes.
- Cabe destacar que actualmente no existen proyectos con herramientas similares de transparencia activa y participación ciudadana, ni en Argentina, ni en países de la región.



INSTITUCIONALES

Fundamentales para articular con otras áreas y organismos del Estado necesarios para implementar el MAPPAP.

INFORMÁTICAS

Necesarias para el desarrollo de soluciones informáticas para poner en funcionamiento el sistema de monitoreo.

NORMATIVAS

Desarrolladas para elaborar actos administrativos necesarios para crear el nuevo régimen y dar forma al uso del MAPPAP.



DESCARGA DE DATOS

http://datos.jus.gob.ar/dataset/declaraciones-juradas-de-actividades-anteriores-y-posteriores-a-la-funcion-publica





